

# EL FAROL.

PERIODICO SEMANARIO DE LA

PUEBLA DE LOS ANGELES

EN EL IMPERIO MEJICANO

HEMEROTECA NACIONAL

MEXICO

PROSPECTO.



Si los Autores de la Abeja poblana dijeron muy acertadamente con el Dr. Jebb. que los periodicos son centinelas destinadas à velar sobre los intereses de los Pueblos, tambien dejaron asentados con no menor fundamento, que son unos reverberos para alumbrar à los Pueblos mismos, enseñandoles el camino de la buena ilustracion. El semanario que anunciamos aqui, y que saldra todos los domingos desde el 23 de Octubre, tendra por objeto esencial explicar en cada numero qualquiera de los puntos à que debiera contraerse la Ley fundamental de nuestro naciente Imperio, aunque no sea por el orden con que se ven colocados en otras constituciones, sino por el que señalen la ocasion y la importancia de las materias. Servira pues este periodico de conducir à nuestros conciudadanos, y à nosotros mismos, por lo que llamamos senda constitucional hasta ahora recién abierta y poco trillada: no siendo dudable, que si logramos desempeñar un asunto de tan grande provecho como dificultad, encenderemos una linterna ò farol, que nos lleve sin tropezar al magnifico templo de las leyes, cuyas piedras de marmol han comenzado à labrarse en el centro del Anahuac.

Este Templo será dedicado igualmente à la justicia y à la humanidad, à la libertad y al decoro, à la patria y à la religion: será el Santuario de Themis incorrupta (para hablar en idioma poetico) que como hija del cielo y de la tierra sabe enlazar felizmente los intereses de Dios con los de la criatura, los bienes del tiempo tan caducos por un lado, y por otro tan inferiores en sí mismos à la grandeza del hombre, con aquellos otros sublimes é inamisibles que se le preparan en la eternidad. A esta reunion dirijieron todas sus miras los modernos legisladores de España, escribiendo una carta de libertad tanto mas venerable y sagrada, cuanto quisieron que las leyes sirviesen de apoyo à la religion, y la religion à las leyes. Si en su mismo territorio la constitucion española no ha producido hasta aqui sino muy à medias los bienes imponderables que sin duda encierra, es porque alguna vez han querido separarse estos dos fines